



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Secretaría Comunal de Planificación



DECRETO EXENTO Nº 1477

Retiro, 06 de junio de 2024

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley N°19.880 del 29.05.2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3) La Ley N°19.886 del 11.07.2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.
- 4) La Ley N°20.730 y su reglamento que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- 5) La Sentencia de Calificación definitiva de fecha 10.06.2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electo como Alcalde de la Comuna de Retiro a Don Rodrigo Ramírez Parra y el Acta de Proclamación de fecha 16.06.2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule, que proclama como Alcalde de la Comuna de Retiro a Don Rodrigo Ramírez Parra para el periodo comprendido entre el 28.06.2021 y el 06.12.2024
- 6) El Convenio Marco Único Regional para Programas Habitacionales celebrado entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Retiro como Unidad Patrocinante con fecha 19.02.15, aprobado por Res. Exenta N°213 de fecha 23.02.15 y Decreto Exento N°667 de fecha 02.03.15 por parte de la Municipalidad.
- 7) El Decreto Exento N°667 de fecha 02.03.15 que aprueba el referido Convenio Marco Único Regional para Programas Habitacionales mencionado en el visto anterior.
- 8) La Res. Ex. N°194 de fecha 02.02.24 que modifica Res. Exenta N°389 (V y U) de 2023 y su modificac., que llama a proceso de selecc. en condic. espec. para el otorgam. de subsid. habit. del Fondo Solid. de Elecc. de Vivienda, regulado por el DS 49 (V. y U.) de 2011, en la alternat. de postulac. indiv. y colect. para las tipolog. de pequeño condom., densificac. predial y const. en sitio propio, incluyendo el proced. de autoconst. asistida en los casos que procede y aprueba nómina de proy. calificad. al 21.12.2023
- 9) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado "Const. Viviendas D.S. 49, Modalidad CSP, Comité Habitacional El Lucero"
- 10) El Decreto Exento N°1.152 de fecha 25.04.24, que autoriza llamado a licitación pública del proyecto "Const. Viviendas D.S. 49, Modalidad CSP, Comité Habitacional El Lucero" y aprueba sus antecedentes.

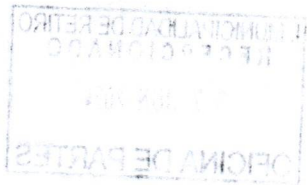
CONSIDERANDO:

1. Que la Municipalidad, mediante Decreto Exento N°1.152, de fecha 25.04.24 aprobó las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes para la contratación del "Const. Viviendas D.S. 49, Modalidad CSP, Comité Habitacional El Lucero" y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicándose el respectivo llamado el día 07 de mayo de 2024 en la plataforma de licitaciones ChileCompra www.mercadopublico.cl, bajo el número de adquisición 4511-13-LR24
2. Que, la evaluación de las ofertas será realizada por una comisión designada por Decreto Exento, conformada por 3 miembros.
3. Que el numeral 7 del artículo 4° de la Ley N°20.730 Ley del Lobby, en relación con la letra "e" del artículo 4° del decreto 71, Reglamento de la Ley N°20.730 establece que; "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones".

DECRETO:

- 1.- **DESÍGNESE** como miembros de la comisión de apertura y evaluación de las ofertas de la licitación pública "Const. Viviendas D.S. 49, Modalidad CSP, Comité Habitacional El Lucero" ID N°4511-13-LR24, a los siguientes funcionarios, o a quienes los subroguen o reemplacen en su ausencia formalizada:





DECRETO EXENTO Nº _____
RETIRO, 06 de junio de 2024

CARGO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	Nº DE RUT
ADMINISTRADOR MUNICIPAL	CÉSAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ	12.793.220-4
SUBROGANTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	YANARA YÁÑEZ VALLEJOS	18.878.476-3
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)	JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ	13.374.193-3
SUBROGANTE DIRECTOR ADM. Y FINANZAS	INGRID ESPINOZA PARRA	11.458.736-2
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO	ELIADA BARRA FUENTES	14.023.795-7
SUBROGANTE DESARROLLO COMUNITARIO	CLAUDIA PARADA FRANCO	13.841.857-k
	CAROLINA MERIÑO CONTRERAS	15.826.790-k
	CAMILA IBÁÑEZ SOTO	17.717.010-0

- 2.- **REGÍSTRESE** en el sistema institucional del Lobby, a los miembros de la comisión de apertura y evaluación de ofertas de la Licitación Pública “Const. Viviendas D.S. 49, Modalidad CSP, Comité Habitacional El Lucero” ID N°4511-13-LR24, antes individualizados.
- 3.- **ESTABLÉZCASE** que la condición de sujetos pasivos de la “Ley del Lobby” de los integrantes de la referida Comisión, será sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esa Comisión, es decir, a contar de la fecha de apertura de las propuestas y hasta la fecha de adjudicación o deserción, conforme al Calendario de la Licitación establecido en el N°3 Etapas y Plazos de la Ficha electrónica de la Licitación ID N°4511-13-LR24

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el sitio www.mercadopublico.cl,
ARCHÍVESE y CÚMPLASE


RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE COMUNA DE RETIRO


JIMENA GUTIÉRREZ MÉNDEZ
DIRECTORA DE SECPLAN


BRYAN FUENTES ALEGRÍA
DIRECTOR DE CONTROL


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

- RRP/JGM/BFA/GBT/mms
DISTRIBUCIÓN
- SECMUN
 - ADMUN
 - DEAFI
 - DIDECO
 - Informática
 - SECPLAN
 - Carpeta de licitación (2)